



Número 13

Junio 2007

Año II

BUPO

ISSN 1886-5666

Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

SUMARIO

Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín.....3

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecana Segunda de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Prof.^a Dra. D.^a Rosario Moreno Soldevila.....3

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecana-Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Prof.^a Dra. D.^a Ana María Medina Reguera.....3

Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana-Coordinadora Provisional de Prácticas, Vicedecana Segunda de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.^a Dra. D.^a Ana M.^a Medina Reguera.....4

Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana Provisional Primera de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de

Olavide, de Sevilla, a la Prof. ^a Dra. D. ^a Rosario Moreno Soldevila.	4
Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Decano Provisional de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín.	4
Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Provisional de Ordenación Académica, Vicedecano Tercero de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco de Paula Ollero Lobato.	5
Resolución Rectoral de 18 de junio de 2007 de inicio de expediente nº. 2007/0001337, correspondiente al suministro e instalación de dos estereos microscopios para el proyecto: "Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neuro-degenerativas".	5

Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias

Resolución de 29 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.	6
--	---

II. Anuncios

Resolución de Adjudicación, de 6 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000675, correspondiente al "Suministro de Material del Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla".	11
Resolución de Adjudicación, de 26 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000002: "Ampliación del Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER y la CICE"	11
Resolución de Adjudicación, de 27 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000001: "Obra de Rehabilitación para el Acondicionamiento del Paraninfo en el Edificio nº 31-Leandro Fernández Moratín de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE"	12
Resolución de Adjudicación, de 28 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000793, correspondiente al "Suministro e Instalación de Infraestructura de Acuarios en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), Financiado por la CICE"	13

Anexos

Anexo I de la Resolución de 29 de junio de 2007	15
Anexo II de la Resolución de 29 de junio de 2007	16

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín.

Vista la Resolución Rectoral de fecha 12 de junio de 2007 por la que se dispone el cese del Decano de la Facultad de Humanidades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con los artículos 32 y 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese, del Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como Vicedecano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecana Segunda de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Prof.ª Dra. D.ª Rosario Moreno Soldevila.

Vista la Resolución Rectoral de fecha 12 de junio de 2007 por la que se dispone el cese del Decano de la Facultad de Humanidades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con los artículos 32 y 58 de los

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese, de la Prof.ª Dra. D.ª Rosario Moreno Soldevila, Ayudante de esta Universidad, como Vicedecana Segunda de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2007, por la que se dispone el cese como Vicedecana-Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Prof.ª Dra. D.ª Ana María Medina Reguera.

Vista la Resolución Rectoral de fecha 12 de junio de 2007 por la que se dispone el cese del Decano de la Facultad de Humanidades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con los artículos 32 y 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese, de la Prof.ª Dra. D.ª Ana María Medina Reguera, Profesora Ayudante Doctora de esta Universidad, como Vicedecana-Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana-Coordinadora Provisional de Prácticas, Vicedecana Segunda de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.^a Dra. D.^a Ana M.^a Medina Reguera.

Visto que la profesora Dra. D.^a Ana M.^a Medina Reguera está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar a la Prof.^a Dra. D.^a Ana M.^a Medina Reguera, Profesora Ayudante Doctora de esta Universidad, como Vicedecana-Coordinadora Provisional de Prácticas, Vicedecana Segunda de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Vicedecana Provisional Primera de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.^a Dra. D.^a Rosario Moreno Soldevila.

Visto que la profesora Dra. D.^a Rosario Moreno Soldevila está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar a la Prof.^a Dra. D.^a Rosario Moreno Soldevila, Ayudante de esta Universidad, como Vicedecana Provisional Primera de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Decano Provisional de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín.

Visto el Acuerdo de la Junta de la Facultad de Humanidades del 11 de Junio de 2007, y visto que el profesor Dr. D. José Miguel Martín Martín está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como Decano Provisional de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, encomendándole la iniciación del proceso electoral para la elección del Decano de la Facultad de Humanidades conforme a la normativa vigente.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 13 de junio de 2007, por la que se nombra como Vicedecano Provisional de Ordenación Académica, Vicedecano Tercero de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco de Paula Ollero Lobato.

Visto que el profesor Dr. D. Francisco de Paula Ollero Lobato está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Francisco de Paula Ollero Lobato, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, como Vicedecano Provisional de Ordenación Académica, Vicedecano Tercero de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 18 de junio de 2007 de inicio de expediente nº. 2007/0001337, correspondiente al suministro e instalación de dos estereo microscopios para el proyecto: "Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neurodegenerativas".

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0001337, correspondiente al Suministro e Instalación de Dos Estereo Microscopios para el Proyecto: "Uso de Caenorhabditis Elegans como Modelo Experimental para Estudiar la Función de las Tiorredoxinas en Enfermedades Neurodegenerativas" (referencia interna EQ. 16/07), por importe de catorce mil quinientos noventa euros (14.590,00 €), IVA incluido,

Siendo necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria,

Conforme con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar el referido expediente de contratación.

Segundo: Adjudicar la obra por el procedimiento de Negociado sin Publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 182.i) del TRLCAP.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto por los que habrá de regirse el contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, por importe de catorce mil quinientos noventa euros (14.590,00 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 3009089002 541A 6490707.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato administrativo, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del suministro.

Sevilla, 18 de junio de 2007

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS

I. CONVOCATORIAS

Resolución de 29 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2ª de la L.A.U.) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar

homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2ª PRESENTACION DE SOLICITUDES.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones

extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 Euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias

no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3ª RESOLUCION DEL CONCURSO.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los "currícula" presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4ª DURACION DE LOS CONTRATOS

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1 Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente a la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será trimestral,

semestral o anual según se indique en el anexo II.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5º RETIRADA DOCUMENTACION.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6º DISPOSICION FINAL.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Anexo I. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Anexo II. RELACIÓN DE PLAZAS

II. ANUNCIOS

Resolución de Adjudicación, de 6 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000675, correspondiente al “Suministro de Material del Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”.

Examinado el expediente nº. 2007/0000675, correspondiente al “Suministro de Material del Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla” (ref. interna EQ. 10/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 13 de abril de 2007, y de conformidad con lo previsto en los arts. 85 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio),

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 4 de junio de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de junio de 2007

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el “Suministro de Material del Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla”, a la empresa “SANROSAN, SA”, con CIF nº. A-28610889, por un precio de cuarenta y un mil veintinueve euros con quince céntimos (41.029,15 €), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 6 de junio de 2007

EL RECTOR

Por Delegación (R.R. 20 de diciembre de 2005):
LA VICERRECTORA DE SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN (EN FUNCIONES)
Flor María Guerrero Casas

Resolución de Adjudicación, de 26 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000002: “Ampliación del Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER y la CICE”

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000002: "Ampliación del Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER y la CICE" (referencia interna OB. 2/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 7 de febrero de 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3 y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe, de fecha 20 de junio de 2007, de la Comisión Técnica que valoró los criterios de adjudicación del concurso, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de junio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar la "Ampliación del Centro Multidisciplinar de Investigación Medioambiental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el Fondo FEDER y la CICE", a la empresa "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.", con CIF nº. A-36006666 por un precio total de dos millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiún euros con treinta y siete céntimos (2.248.621,37 €), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de

27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 26 de junio de 2007

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de Adjudicación, de 27 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000001: "Obra de Rehabilitación para el Acondicionamiento del Paraninfo en el Edificio nº 31- Leandro Fernández Moratín de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE"

Examinado el expediente de contratación nº. 2007/0000001: "Obra de Rehabilitación para el Acondicionamiento del Paraninfo en el Edificio nº 31- Leandro Fernández Moratín de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE" (referencia interna OB. 1/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 7 de febrero de 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.2, 74.3 y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio), junto con sus modificaciones posteriores,

Visto el informe, de fecha 20 de junio de 2007, de la Comisión Técnica que valoró los criterios de adjudicación de este concurso; de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de junio de 2007, donde se acordó solicitar Informe al Servicio de Infraestructuras sobre la sobre valoración de la baja temeraria de la empresa

DÍAZ CUBERO, S.A., y a la vista del mismo, de fecha 27 de junio de 2007,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar la "Obra de Rehabilitación para el Acondicionamiento del Paraninfo en el Edificio nº 31- Leandro Fernández Moratín de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiada por la CICE", a la empresa "DÍAZ CUBERO, S.A.", con CIF nº. A-41658022 por un precio total de un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos doce euros con noventa céntimos (1.419.412,90 €), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir, de conformidad con el artº 83.5 del TRLCAP, la garantía definitiva estipulada del 20 % del precio de adjudicación.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 27 de junio de 2007

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de Adjudicación, de 28 de junio de 2007, por el que se aprueba el expediente de contratación nº. 2007/0000793, correspondiente al "Suministro e Instalación de Infraestructura de Acuarios en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), Financiado por la CICE"

Examinado el expediente nº. 2007/0000793, correspondiente al "Suministro e Instalación de Infraestructura de Acuarios en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), Financiado por la CICE" (ref. interna EQ. 11/07),

Siguiendo el procedimiento Abierto en la forma de Concurso, iniciado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 17 de abril de 2007, y de conformidad con lo previsto en los arts. 85 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (BOE de 21 de junio),

Visto el informe de la Comisión Técnica del concurso, de fecha 28 de junio de 2007, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de junio de 2007

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOE de 23 de diciembre),

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el "Suministro e Instalación de Infraestructura de Acuarios en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), Financiado por la CICE", a la empresa "KLAUS JÜRGEN SCHWARZ", con CIF nº. 1407081298, por un precio de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

Segundo: Devolver la garantía provisional a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá previamente constituir la garantía definitiva estipulada.

Tercero: Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 93.1 del TRLCAP y en el art. 58.1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que, alternativamente, y de forma potestativa, pueda presentarse recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 28 de junio de 2007

**EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez**

ANEXO I: BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (Anexo I de la Resolución de 29 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador)

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
- III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II. RELACIÓN DE PLAZAS (Anexo II de la Resolución de 29 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador)

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07154	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Historia Contemporánea	Historia Agraria/Historia Ambiental	A

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07155	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Antropología Social	Simbolismo y Comunicación	A